

EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.:. extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacerlas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.
Provincias, id., 12 reales.
Extranjero, id., 20 reales.
Ultramar, id., 2 pesos fuertes.
Números sueltos, 2 rs.
Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.:. CONS.:. DE LA MAS.:. ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

ORDO AB CHAO AD UNIVERSI TERRARUM

ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM:

Deus Meumque Jus.—Supremo Consejo del gr.:. 33 y Gr.:. Or.:. de España.

Salud.—Estabilidad —Poder.

Nos, el ilustre Sob.:. Gr.:. Com.:., GGr.:. OOfic.:. y DDig.:. que constituyen el Gr.:. Sup.:. y Gr.:. Cám.:. del Gr.:. Or.:. de España en el Valle de Madrid.= Al Sub.:. y Val.:. h.:. Lucio Prin.:. del Real Secr.:. gr.:. 32 del Rito Esc.:. ant.:. y acep.:. en este Valle de Madrid.

La paz sea con vos.:.

Querido h.:., sabed: que habiendo este Sup.:. Cons.:. y Cám.:. del Gr.:. Or.:. de España, tomado en consideracion vuestra plancha del 10 de Abril corriente, solicitando el permiso y autorizacion de este Supr.:. Cons.:. para la publicacion del BOLETIN OFICIAL DEL GR.:. OR.:. DE ESPAÑA, sujeto á las condiciones que este Sup.:. Cons.:. tuviere á bien acordar y determinar.

Este Sup.:. Cons.:., teniendo en cuenta las razones expuestas en la misma, y atendiendo á la observancia y cumplimiento de nuestros Reglamentos y Constituciones, así como al buen resultado de una publicacion que por cualquier circunstancia pudiera entorpecer la marcha de tan útil y provechoso proyecto; ha acordado *concederos*, y en su virtud os concede, autorizacion para publicar el expresado BOLETIN OFICIAL DEL GR.:. OR.:. DE ESPAÑA, pero con las condiciones que á continuacion van expresadas, á saber:

1.ª Que la publicacion del BOLETIN OFICIAL se halle sujeta á la revision de una